

Esta normativa estará sujeta a posibles modificaciones por parte de la Dirección Técnica, en función de las circunstancias de la temporada y del presupuesto.

Se establece un sistema de ayudas para los tiradores pertenecientes a este CPTD, siempre y cuando cumplan con las siguientes normas y requisitos, y la situación económica de la FECYL lo permita.

1. SELECCIÓN DE TIRADORES DEL PROGRAMA CT

Los tiradores y tiradoras con licencia por la FECYL entrarán a formar parte del listado de tecnificación por alguno de los siguientes motivos:

- a) Tener, como mínimo, un tablón de 64 en: Copa del Mundo, competiciones oficiales de la Eurofencing, competiciones internacionales S23 fuera de España, competiciones internacionales U14 fuera de España, tener medalla en competiciones internacionales S23 o U14 en España. (En este caso se analizará el número de países y participantes).
- b) Medallista individual en Campeonato de España.
- c) Acabar entre los 8 primeros del ranking nacional ABS, M-20 o M-17, o acabar entre los 3 primeros del ranking nacional M-15.
- d) Por criterio técnico. Incluidos tiradores extranjeros residentes en Castilla y León.
- e) Tiradores extranjeros no residentes en España y que cumplen alguno de los criterios, a) o c). (*) *No tendrán derecho a percibir las ayudas estipuladas para las competiciones internacionales, ni premios o gratificaciones.*

2. DEBERES Y DERECHOS

El incumplimiento de estos requisitos podrá acarrear la expulsión del tirador o tiradora del programa de tecnificación de la temporada actual y no formar parte de esta la temporada siguiente.

El tirador se compromete a (requisitos de obligado cumplimiento):

a) Deberes:

1. Acudir a los reconocimientos médicos del CEREMEDE cuando sea citado.
2. Acatar la disciplina de la FECYL en todos sus extremos.
3. Asistir a las concentraciones programadas por la FECYL o las que esta considere de interés.
4. Participar en el Campeonato de CASTILLA Y LEÓN.
5. Asistir a los actos y actividades en que la FECYL requiera como voluntario. (Crítérium regional, otras actividades).
6. Mantener su actividad con licencia de la RFEE en un club de Castilla y León durante la temporada en curso y la temporada siguiente.
7. Comunicar al inicio de cada temporada su entrenador.

b) Derechos:

1. Recibir la equipación oficial de la FECYL cuando le corresponda.
2. Recibir la ayuda económica asignada para pruebas internacionales.
3. Recibir la ayuda económica asignada para las concentraciones planificadas por la FECYL.
4. Ser propuesto como DAN de Castilla y León siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
5. Ser propuesto para los premios excelencia siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
6. Recibir los premios o gratificaciones correspondientes por la consecución de los objetivos.
7. Recibir el apoyo necesario para desarrollar su actividad como tirador de CyL.
8. Como medida de conciliación familiar, los tiradores, tiradoras, entrenadores y entrenadoras DAN, DAR o pertenecientes al programa de tecnificación de la FECYL los cuales tengan cargas familiares a su cargo por: maternidad, paternidad o cuidado de personas mayores o dependientes; tendrán prioridad a la hora de elegir los horarios de entrenamientos y las posibles fechas de las jornadas de tecnificación. De la misma manera que la preparación física la

podrán realizar de manera telemática o en sus domicilios, sin la obligación de asistir presencialmente a la sala de musculación.

3. PLANIFICACIÓN:

a) Espada masculina:

1. Se realizarán 2 ó 3 encuentros de tecnificación al mes con obligada asistencia. A excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente (deportistas pertenecientes al Equipo Nacional en las listas del CSD) fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León. Deberán demostrar esta situación.
2. Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
3. Los deportistas desplazados en el CAR de Madrid, deben asistir los **MIÉRCOLES** a la sesión de tarde que se realizara con los miembros del Equipo Nacional.
4. Los deportistas desplazados en el CAR de Madrid, tienen la obligación de asistir a dos jornadas por trimestre CEAR de Valladolid.
5. Realización de Poule y asaltos tácticos.

b) Espada femenina:

1. Se realizarán 2 ó 3 encuentros de tecnificación al mes con obligada asistencia. A excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente (deportistas pertenecientes al Equipo Nacional en las listas del CSD) fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León. Deberán demostrar esta situación.
2. Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
3. Los deportistas desplazados en el CAR de Madrid, deben asistir los **MARTES** a la sesión de tarde que se realizara con los miembros del Equipo Nacional.
4. Los deportistas desplazados en el CAR de Madrid, tienen la obligación de asistir a dos jornadas por trimestre CEAR de Valladolid.

5. Se desarrollará en cada sesión una planificación específica de desplazamientos dirigidos, clase por parejas y realización de asaltos tácticos.

c) Sable:

1. Se realizarán 2 ó 3 encuentros de tecnificación al mes, con obligada asistencia, a excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente (deportistas pertenecientes al Equipo Nacional en las listas del CSD) fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León. Deberán demostrar esta situación.
2. Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
3. Se desarrollará en cada sesión una planificación específica de desplazamientos dirigidos, clase por parejas, clase de mano y realización de asaltos tácticos.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Las jornadas se dividirán en tres bloques:

- 1º de septiembre a diciembre.
- 2º de enero a abril.
- 3º de mayo a julio.

Las fechas previstas serán comunicadas en un documento anexo y serán en el horario de 18:00 a 20:00 las de espada y de 18:00 a 20:00 las de sable.

En las jornadas de espada y sable previamente, de 18:00 a 18:30, habrá sesión de físico y desplazamientos voluntarios a la cual solo se podrá asistir previa solicitud por escrito a: **director.tecnico@esgrimacyl.es**

En las jornadas se realizarán diferentes planificaciones en función del arma:

a) **Espada Masculina:** Calentamiento, desplazamientos dirigidos, realización poule a 5 tocos y asaltos tácticos.

Se elaborará un ranking de tecnificación con la siguiente puntuación:

- Asistir: 3 puntos
- No asistir por falta justificada: 2 puntos
- Victoria: 3 puntos
- Derrota: 1 punto

Puntuación por participación en Torneos Territoriales de la FECYL 3 mejores torneos (**una por trimestre**) más Campeonato de Castilla y León. (Puntuara el torneo correspondiente a su categoría).

- 1º puesto 30 puntos.
- 2º puesto 25 puntos.
- 3º puesto 15 puntos.
- 5º al 8º puesto 10 puntos.
- 9º hacia abajo 5 puntos.

b) **Espada Femenina:** Calentamiento, acondicionamiento físico específico, desplazamientos, ejercicios técnicos/táctico y asaltos tácticos.

Se elaborará un ranking de tecnificación con la siguiente puntuación:

- Asistir: 3 puntos

Puntuación por participación en Torneos Territoriales de la FECYL 3 mejores torneos (**una por trimestre**) más Campeonato de Castilla y León. (Puntuara el torneo correspondiente a su categoría).

- 1º puesto 30 puntos.
- 2º puesto 25 puntos.
- 3º puesto 15 puntos.
- 5º al 8º puesto 10 puntos.
- 9º hacia abajo 5 puntos.

c) **Sable Femenino:** Calentamiento, acondicionamiento físico específico, desplazamientos, ejercicios técnicos/táctico y asaltos tácticos.

Se elaborará un ranking de tecnificación con la siguiente puntuación:

- Asistir: 3 puntos

Puntuación por participación en Torneos Territoriales de la FECYL 3 mejores torneos (**una por trimestre**) más Campeonato de Castilla y León. (Puntuara el torneo correspondiente a su categoría).

- 1º puesto 30 puntos.
- 2º puesto 25 puntos.
- 3º puesto 15 puntos.
- 5º al 8º puesto 10 puntos.
- 9º hacia abajo 5 puntos.

d) **Sable Masculino:** Calentamiento, acondicionamiento físico específico, desplazamientos, ejercicios técnicos/táctico y asaltos tácticos.

Se elaborará un ranking de tecnificación con la siguiente puntuación:

- Asistir: 3 puntos

Puntuación por participación en Torneos Territoriales de la FECYL 3 mejores torneos (**una por trimestre**) más Campeonato de Castilla y León. (Puntuara el torneo correspondiente a su categoría).

- 1º puesto 30 puntos.
- 2º puesto 25 puntos.
- 3º puesto 15 puntos.
- 5º al 8º puesto 10 puntos.
- 9º hacia abajo 5 puntos.

Requisitos de asistencia:

Será necesario tener, como mínimo, un 80% de asistencia para mantener la condición de tecnificado. Salvo excepciones justificadas y estudiadas por la DT.

Este 80 % de asistencia será acumulativa, se compensará con el siguiente bloque si hay un mínimo del 25 % por bloque trimestral.

Los deportistas desplazados en el CAR de Madrid tienen la obligación de asistir a dos jornadas de Tecnificación en el CAR de Valladolid. Se aplicara el mismo baremo de faltas en las jornadas que se realizan en el CAR de Madrid.

5. AYUDAS:

a) Ayudas por desplazamientos a las Jornadas de Tecnificación:

Se harán jornadas conjuntas donde participarán todos los tecnificados y se podrán admitir el siguiente número de invitados:

EM: 6 invitados.

EF: 6 invitadas.

SM: 4 invitados.

SF: 4 invitadas.

1. La FECYL correrá con los gastos de un vehículo desplazado desde los siguientes lugares:
 - Burgos (40 €)
 - Ávila (50 €)
 - Segovia (38 €)
 - Palencia (20€)

No se dará ayuda a vehículos que se desplacen con menos de 2 deportistas. Cada Club tendrá que enviar una declaración responsable firmada por el presidente comunicando el desplazamiento y N.º de deportistas desplazados en cada jornada.

Las ayudas al desplazamiento no habrá que justificarlas con facturas o recibos. Se pagarán como gasto de kilometraje.

2. La FECYL podrá correr con la ayuda de los gastos de los billetes de los deportistas que residen en Madrid y que estén cursando sus estudios allí o en el programa del PFCAR de la RFEE.

Se estudiará por parte de la DT de la FECYL el tipo de billetes y sus modalidades (abonos o billetes convencionales).

b) Ayudas a concentraciones PFCAR:

Después de la jornada del 1º bloque, se bonificará con las siguientes ayudas para la concentración prevista (PFCAR) dentro del programa de la RFEE a **partir del 8 de septiembre de 2025 (no se contempla la 1º concentración PFCAR de la temporada 25-26):**

Espada Masculina:

- El 1º del ranking interno el 100% de ayuda (máximo 250€)
- El 2º del ranking Interno el 50% (máximo 125€)
- El 3º del ranking Interno el 25% (máximo 75€)

Espada Femenina:

- El 1º del ranking interno el 100% de ayuda (máximo 250€)
- El 2º del ranking Interno el 50% (máximo 125€)
- El 3º del ranking Interno el 25% (máximo 75€)

Sable Masculino y Femenino:

- El 1º del ranking interno el 100% de ayuda (máximo 250€)
- El 2º del ranking Interno el 50% (máximo 125€)
- El 3º del ranking Interno el 25% (máximo 75€)

Sable Femenino:

- El 1º del ranking interno el 100% de ayuda (máximo 250€)
- El 2º del ranking Interno el 50% (máximo 125€)
- El 3º del ranking Interno el 25% (máximo 75€)

c) Ayudas a competiciones internacionales:

Se establece un sistema de ayudas para aquellas pruebas donde no exista ayuda de la RFEE y estén dentro de las puntuables para la clasificación de Ctos. De Europa y Ctos. Del mundo.

No se darán ayudas para competiciones que no estén dentro del programa del PFCAR de cada arma ni a los Juegos del Mediterráneo.

Las ayudas serán en función del resultado obtenido siguiendo el siguiente criterio:

- POULE: 0 € (contaría como 1ª vez de un T128)
- TABLÓN DE 256: 0 € (contaría como 1ª vez de un T128).

- TABLÓN DE 128 (1ª VEZ): 100 €
- TABLÓN DE 128 (SIGUIENTES): 0 €
- TABLÓN DE 64: 200 €
- TABLÓN DE 32: 250 €
- TABLÓN DE 16: 300 €
- TABLÓN DE 8: 350€
- SEMIFINAL: 400€
- FINAL (1º o 2º) 450€

Los deportistas que participen en competiciones senior de Copas del Mundo y Circuito Satélite solo se destinarán ayudas a tres competiciones en la temporada.

Los tiradores y tiradoras cadetes que participen en las pruebas junior, sólo recibirán ayuda si hacen mínimo tablón de 64.

Estas ayudas estarán destinadas a las competiciones establecidas por el CTNyC de la RFEE, siendo las siguientes competiciones a las que corresponden las ayudas:

Espada Masculina: Anexo en septiembre 2025

Espada Femenina: Anexo en septiembre 2025

Sable Masculino: Anexo en septiembre 2025

Sable Femenino: Anexo en septiembre 2025

Estas ayudas se reducirán en:

- 100 € con una participación inferior a 100 tiradores.
- 150 € con una participación inferior a 70 tiradores.
- 200 € con una participación inferior a 50 tiradores.

Para los Campeonatos de Europa y del Mundo, estas ayudas se incrementarán en 75€, salvo que la ayuda sea de 0 € que seguirá siendo 0 €.

Los deportistas extranjeros con residencia en España y pertenecientes al Programa de Tecnificación Autonómica de la FECYL no tendrán derecho a recibir ayudas para competición internacional.

d) Ayudas en material a Ranking Nacional:

Ranking Nacional:

1º: 300 € 2º: 200 € 3º: 100 € 4º: 50 €

Estas ayudas se estudiarán y repartirán una vez finalizada la temporada 2025/26.

Una vez terminado cada bloque, los tiradores y tiradoras serán los responsables de hacer llegar a la FECYL los justificantes de los gastos correspondientes a las ayudas conseguidas en cada competición siendo válidos, únicamente: facturas de billetes de avión, facturas de alojamiento, facturas de inscripciones o facturas de la RFEE a nombre del deportista con su correspondiente justificante de pago.

Si estos justificantes no estuvieran antes de terminar el bloque siguiente, se perderán dichas ayudas.

6. PROTOCOLO PARA EL COBRO DE AYUDAS 2025-26

Se establece un protocolo de como presentar los justificantes correspondientes para poder cobrar las ayudas por: resultados internacionales, posiciones en los rankings, desplazamientos a jornadas de tecnificación.

El incumplimiento de este protocolo tendrá como consecuencia la perdida de la correspondiente ayuda.

a) Ayudas por resultados internacionales:

- Antes de los 15 días posteriores a la prueba internacional se enviarán, al Director Técnico de la FECYL director.tecnico@esgrimacyl.es los justificantes correspondientes a la ayuda conseguida que acrediten, tanto el gasto, como el pago. Son válidos únicamente: billetes de transporte, facturas de alojamientos, recibos e inscripción o arbitraje de la RFEE. Todos las facturas tienen que ir acompañados del justificante correspondiente a nombre del deportista coincidiendo en destino y fecha del evento deportivo. No se ACEPTARÁN facturas o justificantes a nombre de otra personas o facturas en concepto de "VIAJE" emitidas por Clubes o Federaciones.

b) Ayudas por ranking:

- Ranking de cada bloque CT: Al bonificarse con ayuda para la siguiente jornada de PFCAR, los tiradores y tiradoras presentarán al Director Técnico de la FECYL **director.tecnico@esgrimacyl.es** el justificante del gasto de la concentración del PFCAR (factura de la RFEE), así como el justificante del pago en un plazo inferior a los 15 días posteriores a la concentración.
Esto mismo se aplicará para los técnicos a los que les corresponda ayuda para la concentración.
- Ranking final definitivo CT: Al finalizar la temporada, según el puesto en el ranking de CT, se corresponden ayudas en material. Estos pedidos se le comunicarán al Director Técnico de la FECYL **director.tecnico@esgrimacyl.es** antes de los 15 días posteriores a la finalización de la última jornada de CT.
- Ranking nacional: Los beneficiarios de las ayudas en material por su posición en el ranking nacional al final de la temporada 24-25 comunicarán, al Director Técnico de la FECYL **director.tecnico@esgrimacyl.es** el pedido correspondiente antes del 6 de Octubre de 2025.

c) Ayudas por desplazamientos a las jornadas de tecnificación:

Estas ayudas corresponden, única y exclusivamente, a las personas que traigan sus vehículos desde: Burgos (un vehículo), Ávila (un vehículo) y Segovia (un vehículo) **Palencia (un vehículo)**; así como aquellos tiradores y tiradoras que residan fuera de Castilla y León por estar en régimen de concentración nacional de la RFEE.

Los justificantes se realizarán a través de declaración responsable del responsable del Club al finalizar cada bloque trimestral donde se notificará, fecha de la jornada, número de deportistas desplazados, conductor y ciudad de origen, se presentarán en los 15 días posteriores a la finalización de cada bloque de CT, al Director Técnico de la FECYL **director.tecnico@esgrimacyl.es**

Jornadas:

Se Adjuntará Anexo con las fechas de cada trimestre